



INSTRUCTIVO
CITE: GADLP/SEDES LP/UGCES/FAR/NEX/N°2/2022

DE: Dr. Mayber Lenin Aparicio Loayza
DIRECTOR TECNICO SEDES LA PAZ

VIA: Dra. Sandra Bravo Callata
RESPONSABLE DEPARTAMENTAL DE FARMACIAS SEDES LA PAZ

Dra. Greddy Gena Fernández Betancourt
JEFE UNIDAD GESTIÓN DE CALIDAD EN SALUD SEDES LA PAZ

A: PROFESIONALES FARMACEUTICOS DE HOSPITALES INSTITUCIONALES DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL.

REF.: LISTA PROFESIONALES PARA LA FIRMA DE RECETAS VALORADAS.

Fecha: 07 de Febrero 2022

De nuestra mayor consideración:

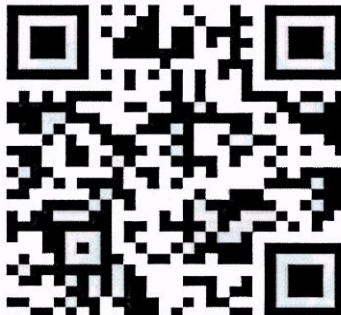
El Área de Farmacia dependiente de la Unidad de Gestión de Calidad en Salud del Servicio Departamental de Salud La Paz, en cumplimiento a RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 016 de fecha 21 de abril de 2021, artículo cuarto.

Todo profesional farmacéutico que trabaje en hospitales institucionales públicos de segundo y tercer nivel debe llenar el siguiente formulario para habilitarse para la autorización de recetas valoradas, de forma obligatoria hasta el día 14 de febrero del presente.

Finalmente recordar que cualquier falta a las disposiciones legales vigentes y lo señalado en el presente Instructivo, dará lugar a la sanción administrativa ley 1178 correspondiente.

Atentamente.

<https://forms.gle/UtvHneeZdQM74SrTA>



(Handwritten signatures and official stamps)
Dra. Sandra Bravo Callata
RESPONSABLE DEPARTAMENTAL DE FARMACIAS - U.G.C.S.
SEDES LA PAZ
JEFE DE GESTION DE CALIDAD EN SALUD SEDES LA PAZ